

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 04-feb-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. Nº: 283
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Oscar Andrés Ojeda Bolaños
Demandado: Luis Eduardo Arturo
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00050-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso se allega al correo institucional escrito del apoderado judicial del extremo demandante pidiendo se autorice para notificar al demandado en la dirección física aportada en la demanda, toda vez que desconoce el correo electrónico del demandado.

En virtud de lo anterior, se autoriza a la profesional del derecho para notificar al demandado en la dirección aportada con el escrito de la demanda.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR a la parte demandante para que surta la notificación al demandado LUIS EDUARDO ARTURO, en la calle 5 No. 1 – 354 de Amaime, Palmira (V.) conforme al escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbfd9bddf2dc19e2eb9b938d3744da4c53a046f791e94a7f9d89ba0c4900b06f**

Documento generado en 07/02/2022 11:37:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>